

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Junta de Oteo me comunica que en Castresana ha sido encontrado abandonado en el campo un caballo de siete cuartas de alzada, pelo castaño y los pies y una mano calzados.

Lo que se publica, a fin de que el dueño pueda recogerlo en el citado pueblo.

Burgos 31 de octubre de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

Advierto a las Entidades, Ayuntamientos y público en general que, a partir de mañana, las horas de despacho al público en las oficinas del Gobierno civil, serán todos los días laborables de once a una de la mañana, únicamente, y las de visitas a mi despacho, igualmente de once a una, pero solamente los **martes, jueves y sábados.**

Recomiendo que cuantos asuntos sean sometidos a mi consideración o estudio, sean hechos concisamente y por escrito, para resolverlos a la mayor brevedad posible, advirtiéndome que este nuevo régimen de horas de despacho en las oficinas y de visitas, se hace indispensable para que los funcionarios y yo mismo podamos dedicar el resto de las horas del día al estudio y resolución de los asuntos.

Burgos 1.º de noviembre de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

Diputación Provincial

Habiendo fallecido el día 23 de enero de 1931 a consecuencia de un accidente ocurrido en la carretera de Burgos a Francia en el término de Rubena, el asilado en la Casa de Caridad, Emiliano Quintana Santamaría, se ruega a los familiares o presuntos herederos del mismo, se

presenten en la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y antes de que transcurra el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Burgos 1.º de noviembre de 1932.
=El Presidente accidental, Moisés Peralta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de causa por hurto contra María Giménez Escudero, se cita a la testigo Nicolasa Alonso Mata, vecina que ha sido de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 14 de diciembre próximo, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital con objeto de asistir al juicio oral de expresada causa, apercibiéndola que de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Burgos a 27 de octubre de 1932. = Por su mandado. = Eugenio Barai-bar.

Alonso Iglesias Antonio, de 20 años, soltero, sastre, hijo de José María y de Peregrina, natural de Orense y domiciliado últimamente en Bilbao, en la calle de las Cortes, número 25, procesado por el Juzgado de Instrucción de Burgos por el delito de hurto, con el número 307 de 1932, comparecerá en el término de 10 días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma, a fin de ser emplazado y reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Letrado D. Julio Gonzalo Soto, en nombre y representación de Doña María Molinos Lubiano, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores de su sexo y vecina de Guzmán (Burgos), se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Guzmán, en sesión de 28 de agosto de 1932, por el que se ordenaba a la recurrente la demolición de unas escaleras de piedra construidas para el servicio de una panera.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63, de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 20 de octubre de 1932. = Amando Fernández Soto.

Alcaldía de Santa Inés.

Acordada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de créditos por medio de transferencia del capítulo 8.º, artículos 11 y 12, a los capítulos 4.º y 7.º, artículos 9 y 14 del presupuesto del corriente año, queda de manifiesto al público el expediente de la oportuna propuesta en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

nes que se crean pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santa Inés 16 de octubre de 1932. =El Alcalde, Atanasio Merino.

Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial de este municipio y del fusionado Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba y adicional a éste para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdebezana 25 de octubre de 1932. =El Alcalde, Felipe Ortiz.

Juzgado municipal de Cañizar de Amaya.

En virtud de haber sido creado en este distrito municipal un juzgado, por orden de 1.º de julio próximo pasado, se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, cuyo término municipal consta de 259 habitantes; y así pues, los que deseen optar a las mismas, deberán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Juez de instrucción del partido, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

Certificación de buena conducta.
Certificación que acredite haber aprobado el examen de aptitud para el desempeño de tal cargo o documento por el cual se acredite el derecho para poder solicitar.

Asimismo se advierte que tales plazas se hallan remuneradas con los derechos de arancel.

Cañizar de Amaya a 17 de octubre de 1932. =El Juez municipal, Valentín Prado.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1932 a 1933, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.^a Inspección Regional Forestal, de 24 de agosto último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 204, correspondiente al día 30 de dicho mes.

Núm. del catálogo	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.					Tasa-ción	Surcos de las tasaciones.	Importe de la indemnización.
				Número de árboles	Número de estéreos	Pesetas.		Meses.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	Cerda.	Pesetas	Pesetas	Pesetas
PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO																
292	Alfoz de Bricia.....	Villanueva.....	Arroyo de Ahedo.....	>	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 14 hayas y 10 robles inmadurables marcados.—Sogandara.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	90	10	30	>	>	200	320	69'55
293	Idem.....	Presillas.....	La Cañada.....	>	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmadurables marcados, arranque de tocones viejos y leñas muertas.....	4	20	10	20	>	>	120	180	29'68
294	Idem.....	Alfoz y otros.....	Cuesta Román.....	>	3	3		>	240	>	80	10	>	300	300	7
295	Idem.....	Montejo.....	La Dehesa.....	>	80	160	Fuente las Lanchas.—N. corta anterior, E. río, S. límite del monte y O. Vuelta del Cerro.—Entresaca de roble raquíptico y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Arranque de malezas y tocones viejos.....	4	500	80	120	20	30	500	660	58'80
296	Idem.....	Villamediana.....	Dehesa y Cuesta.....	>	50	100	En todo el monte.—Entresaca de 12 robles secos e inmadurables marcados.—Arranque de tocones viejos y leñas muertas.....	4	100	>	40	>	>	150	250	35'83
297	Idem.....	Valderias.....	El Infierno.....	>	40	80	En todo el monte.—Entresaca de roble joven raquíptico y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas.....	4	100	30	30	>	>	150	230	16'80
298	Idem.....	Bricia.....	Mataconderos.....	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	80	70	48	20	>	235	315	35'25
299	Idem.....	Pinares.....	Matarredonda.....	>	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 10 robles secos e inmadurables marcados.—El Matorral.—Entresaca de roble joven raquíptico y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.....	4	80	50	30	>	>	250	310	33'88
300	Idem.....	Barrio.....	Los Riscos.....	>	80	160	El Colmenar.—Entresaca de roblicos secos e inmadurables y leñas muertas.—La Cuna.—Poda de roble dejando guías.....	4	200	>	80	10	>	300	460	54'60
301	Idem.....	Las Lomas.....	La Sombria.....	>	70	140	Molín de la Cueva.—Entresaca de roblicos puntisecos e inmadurables marcados.—El Vejado.—Poda de roble dejando guías.....	4	70	40	40	>	>	190	330	24'88
302	Idem.....	Cilleruelo.....	Tacilla.....	>	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas y 10 robles inmadurables marcados, arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas..	4	200	60	80	10	>	300	380	37'50
303	Alfoz de Santa Gadea.	Alfoz y otros.....	Hijedo.....	>	350	700	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	150	80	100	>	>	680	1380	259'37
304	Idem.....	Higón.....	La Mata.....	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	80	30	40	>	>	60	180	38'15
305	Idem.....	Santa Gadea.....	Idem.....	>	150	300	En todo el monte.—Entresaca de 45 robles inmadurables marcados y arranque de tocones y malezas.....	4	130	20	50	>	>	300	600	137'58
306	Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	>	60	120	La Capia.—Entresaca de 14 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	80	20	60	>	>	145	265	34'40
307	Idem.....	Montejo y otro.....	Valverde.....	>	70	140	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	150	80	100	>	>	300	440	52'18
308	Arija.....	Arija.....	Las Matas.....	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	90	30	90	20	>	170	290	34'65
310	Gredilla la Polera.....	Gredilla.....	El Marojal.....	>	50	100	En todo el monte.—Roza de carrasco y estepa dejando los mejores resalvos de dos en dos metros de la primera especie y leñas muertas y rodadas.....	4	530	40	50	>	>	340	440	39'73
311	Idem.....	Nocedo.....	Las Puertas.....	>	20	40	En todo el monte.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.....	4	200	>	30	>	>	180	220	27'85
313	Moradillo de Sedano..	Moradillo.....	La Nava.....	>	>	>		>	50	>	10	10	>	80	80	20'60
314	Idem.....	Idem.....	El Paular.....	>	20	40	En todo el monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.....	4	250	>	40	50	>	250	290	29'55
316	Orbaneja del Castillo..	Orbaneja.....	Lora y Toza.....	>	100	200	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	600	100	80	90	>	1070	1270	208'15
317	Pesadas de Burgos...	Pesadas.....	Rebollar y Cuetos....	>	50	100	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	300	>	60	40	>	350	650	55'23

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

318	Pesquera de Ebro.....	Cubillos del Butrón...	Cuesta Derecha.....	»	20	40	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	60	30	10	10	»	200	240	31'45
319	Quintanaloma.....	Quintanaloma.....	La Dehesa.....	»	15	30	En todo el monte.—Roza de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones y leñas muertas y rodadas.	4	150	»	50	20	»	200	230	13'84
320	Idem.....	Idem.....	Monte Alto.....	»	15	30	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	»	»	»	20	»	80	110	29'04
321	Quintanilla-Sobresierra	Quintanilla.....	Briales.....	»	80	140	En todo el monte.—Entresaca de roblizos secos e inmaderables, leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y poda de roble dejando guías.	4	500	»	80	30	»	360	500	48'80
322	Sargentos de la Lora..	Santa Coloma.....	La Añadera.....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca y limpia de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y poda de roble dejando guías.	4	120	20	30	10	»	260	380	45'35
323	Idem.....	San Andrés.....	Corcós y El Hoyo....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 10 robles secos e inmaderables y poda de roble dejando guías.	4	190	30	40	20	»	280	400	24'35
324	Idem.....	Moradillo.....	La Hoya.....	»	50	100	En todo el monte.—Entresaca y limpia de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	80	20	10	10	»	120	220	19'13
325	Idem.....	Sargentos.....	El Monte.....	»	65	130	En todo el monte.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	500	»	60	30	»	750	880	35'07
326	Idem.....	Lorilla.....	Ropelilla.....	»	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	150	10	20	10	»	100	160	13'48
327	Idem.....	Ayoluengo.....	Las Rozas.....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 15 hayas puntisecas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	150	10	20	10	»	300	420	31'15
328	Idem.....	Ceniceros.....	Ceniceros.....	»	25	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	25	17	4	»	»	80	130	17'07
329	Sedano.....	Sedano.....	Valdecortes.....	»	400	800	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	400	30	50	50	»	750	1550	156'20
312	Masa.....	Masa.....	El Monte.....	»	30	60	Mañuelo.—Roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Entresaca de 20 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones viejos.	4	500	»	90	»	»	560	620	45'88
315	Idem.....	Nidáguila.....	El Hoyo.....	»	30	60	El Hoyo.—Entresaca de 40 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.—En Valdelomas.—Roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.	4	500	»	60	40	»	220	280	46'68
331	Idem.....	Terradillos.....	Guiado y Dehesa....	»	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables marcados y roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.	4	300	30	40	30	»	560	620	30'28
308	Tubilla del Agua.....	Bañuelos del Rudrón..	Los Cabrerós.....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos y malezas.	4	140	60	10	8	»	500	620	166'80
330	Idem.....	Tablada del Rudrón...	Santa Marina.....	»	80	160	En todo el monte.—Entresaca de haya y roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y poda de roble dejando guías.	4	400	100	60	30	»	940	1100	129'20
332	Idem.....	Tubilla.....	Montellano.....	»	150	300	En todo el monte.—Entresaca de haya y roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y poda de roble dejando guías.	4	400	30	50	50	»	600	900	97'98
333	Idem.....	Cobanera.....	El Moral.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos.	4	400	20	30	20	»	240	320	60'70
335	Valdelateja.....	Cortiguera.....	La Linde.....	»	25	50	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas secas e inmaderables marcadas, arranque de tocones viejos, malezas y leñas muertas y rodadas.	4	100	20	10	»	»	300	350	31'27
338	Valle de Valdebezana.	Bezana.....	Dehesa Carrales.....	»	300	600	Arroyo del Portillo y Hoya Cagalobos.—Entresaca de 50 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	300	»	200	»	»	800	1400	198'34
339	Idem.....	Cilleruelo.....	La Dehesa.....	»	200	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.	4	200	»	200	»	»	1000	1400	87'70
336	Idem.....	Granja de Perros.....	Collado y Lomana....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	40	10	10	»	»	90	170	34'20
337	Idem.....	Quintanilla San Román	Carrales.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 22 hayas inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos, leñas muertas y malezas.	4	50	»	50	10	»	90	170	17'60
340	Idem.....	Población.....	Hayadal.....	»	»	»	»	»	80	40	30	10	»	240	240	7'60
341	Idem.....	Munilla.....	Ladrero.....	»	»	»	»	»	60	20	60	10	»	150	150	23'30
342	Idem.....	Idem.....	El Lomo.....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de roblizos raquíuticos y mal configurados, secos e inmaderables, arranque de tocones viejos y malezas y leñas muertas y rodadas.	4	60	20	60	10	»	150	270	31'25
343	Idem.....	Crespos y Campino...	Monte Alvar.....	»	50	100	En todo el monte.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	60	10	30	10	»	170	270	37'23

344	Valle de Valdebezana	Torres de arriba y abajo	Orazas y Pedulares...	»	20	40	En todo el monte.—Entresaca de 40 hayas secas e inmaderables marcadas, arranque de tocones y malezas y leñas muertas y rodadas.	4	60	10	60	»	»	170	210	9'55
345	Idem.	Villamediana	El Peñedo	»	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 12 hayas secas e inmaderables marcadas y leñas muertas y rodadas.	4	80	»	50	»	»	130	190	13'18
346	Idem.	Pradilla	El Rebollar	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	100	20	30	10	»	80	160	46'30
347	Idem.	Munilla	Sobornedo	»	»	»	»	»	80	20	40	10	»	130	130	46'30
348	Idem.	Cilleruelo y otro	Somoahedo	»	»	»	»	»	100	»	100	50	»	200	200	61'00
349	Idem.	Arreba	La Torca	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 30 hayas secas e inmaderables marcadas, arranque de tocones viejos y malezas y leñas muertas y rodadas.	4	120	50	40	20	»	240	360	33'75
350	Idem.	Población	Trasloma	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de roblizos secos e inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y maleza.	4	80	40	30	10	»	240	320	19'10
351	Idem.	Castrillo	Argobeo	»	20	40	En todo el monte.—Entresaca de seis roblizos puntisecos e inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	30	20	10	»	»	165	205	15'30
352	Idem.	Quintanaentello	Campo la Dehesa	»	30	60	Campo la Dehesa.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.	4	30	»	50	»	»	165	225	19'73
353	Idem.	Virtus	Cigüe	»	300	600	Rucabao.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y roza de malezas con destino a tejera.	4	250	»	200	20	»	900	1200	117'75
354	Idem.	Argomedo	La Cuesta	»	20	40	Cuartel de los Remeros.—Entresaca de roble joven raquitico y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	80	30	80	»	»	185	225	30'10
355	Idem.	Soncillo	Encina Cabaña	»	180	360	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de brezo y otras malezas.	4	80	40	80	20	»	405	765	75'30
356	Idem.	Quintanaentello y otro	Eudérico y Corcos	»	»	»	»	»	20	»	40	»	»	150	150	41'30
357	Idem.	San Cibrián	Fuentemiñe	»	10	20	En todo el monte.—Entresaca de nueve hayas secas e inmaderables marcadas, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y otras malezas.	4	30	10	10	»	»	130	150	39'53
358	Idem.	Soncillo	La Gándara	»	100	200	En todo el monte.—Roza de brezo y argoma, leñas muertas y rodadas.	4	»	»	120	20	»	130	330	46'55
359	Idem.	Riaño	El Hayadal	»	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	40	»	20	10	»	100	160	19'28
360	Idem.	Montoto	Matorral y Coreña	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas y 10 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.	4	40	»	80	10	»	250	370	70'65
361	Idem.	Villabáscos	Tremedal y Caleros	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 13 robles y ocho hayas secos e inmaderables marcados y leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y otras malezas.	4	50	20	40	»	»	180	300	85'75
309	Idem.	Cubillos del Rojo	Valluenga	»	30	60	En todo el monte.—Entresaca de seis robles secos e inmaderables marcados y roble joven raquitico y mal configurado, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	100	»	50	20	»	180	240	36'08
362	Valle de Zamanzas	Villanueva	La Cuesta	»	20	40	En todo el monte.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	4	30	20	10	5	»	140	180	28'05
363	Idem.	Báscos	Cuesta Galdán	»	40	80	La Magdalena.—Entresaca de 12 robles secos e inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	40	»	20	10	»	140	220	14'80

NOTA.—En los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1933.

OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 2.^a Inspección Regional Forestal, aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos o Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1932-33, presentarán en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos, la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de propios de los aprovechamientos concedidos y disfrutados en el año forestal de 1931-32, y abonarán en la Habilitación del mismo las cantidades insertas en el estado que antecede por indemnizaciones, sin cuyos requisitos no se expedirá esta licencia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta.

En caso de no presentar la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 24 de septiembre de 1932.—P. El Ingeniero Jefe, Antonio de Rotaache.